

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"14.- PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 3 DEL A.P.D./7: APROBACION INICIAL.

Se da cuenta del expediente confeccionado para la reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 del APD/7, Cerámica Los Angeles:

El Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 del APD/7, Cerámica de Los Angeles, fue presentado para su tramitación el 31 de julio de 1.990. Desde entonces, ha sido objeto de varias modificaciones y de varios informes técnicos y jurídicos -informes de 10 de agosto de 1.990, 2 y 25 de abril de 1.991, 27 de mayo de 1.991, 6 de junio de 1.991 y 25 de enero de 1.992-, de los que se desprendía la imposibilidad de aprobarlo, siquiera inicialmente.

A finales del pasado año, cuando ya se habían iniciado los trámites municipales dirigidos a la denegación del proyecto, D<sup>a</sup>. Elena Olmos del Agua presentó un nuevo proyecto a tramitar por el procedimiento denominado de "Reparcelación voluntaria", regulado en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Servicio Técnico de Gestión ha efectuado, respecto del mismo, las siguientes observaciones:

- a) En el Proyecto presentado se incluyen de forma pormenorizada las ordenanzas de Edificación aplicables a las fincas resultantes, que no son plenamente coincidentes con las determinadas en el P.E.R.I. aprobado.

Dado que la reparcelación no es el instrumento adecuado para establecer el régimen de beneficios edificatorios, sino el de distribución de los mismos previamente determinados en el planeamiento, se considera conveniente la eliminación de este apartado de la Memoria del Proyecto. Otra cuestión será que las

posibilidades de materialización del aprovechamiento de las fincas sirvan como baremo para definir las adjudicaciones, pero en cualquier caso el régimen edificatorio de las parcelas resultantes será el establecido en el P.E.R.I. aprobado.

b) Se deberá aportar el Plano de las Fincas Resultantes sobre cartografía municipal, a escala 1:500.

El proyecto puede admitirse a trámite y aprobarse inicialmente, quedando supeditada su aprobación definitiva a la subsanación de las deficiencias que se han detallado y de las que puedan surgir con motivo de su exposición pública y de la certificación registral de titularidad y cargas.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

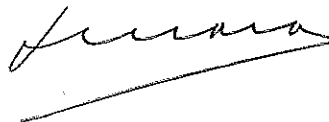
PRIMERO.- Admitir a trámite y, en consecuencia, aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 del APD/7, con las salvedades indicadas en la exposición de motivos.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Municipal y en un periódico de la Ciudad."

Para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

VO BO  
EL ALCALDE

  
Fdo.: A. Luna



Fdo.: L. Plaza



La patronal reclama un sello oficial de calidad para evitar el intrusismo y las estafas

# FECIA pide a Lerma que la Generalitat depure y fiscalice la actividad de la construcción

La patronal de la construcción de Alicante reclamó al presidente de la Generalitat, en la entrevista que sostuvieron el pasado miércoles, que la administración autonómica fiscalice y depure la actividad de este sector en la provincia. Para ello, el

presidente de FECIA, Ramón Jerez, pidió la creación de un sello oficial de calidad que se entregaría sólo a aquellas edificaciones que cumplan escrupulosamente con todos los requisitos que marca la ley. Asimismo, quedó concertada para el próximo martes

una reunión con el conseller de Hacienda, Antonio Birlanga, para estudiar la posibilidad de confeccionar una ley de ámbito autonómico que contemple ayudas y beneficios fiscales para las viviendas de segunda residencia.

## JAVIER IZQUIERDO

La patronal alicantina, según indicó ayer el presidente de FECIA, Ramón Jerez, enmarca la creación del sello oficial de calidad dentro de las medidas a tomar para conseguir reactivar el sector y sacarlo de la profunda crisis en que se encuentra. Jerez resaltó de esta petición que «el sello lo otorgaría la administración autonómica y no una entidad patronal (como sucede con el creado por los promotores agrupados en Provia), después de supervisar la edificación en cuestión y comprobar que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley; licencia de obras, propiedad del suelo, aval de garantía de cantidades entregadas a cuenta, etcétera». A juicio de FECIA, con esta medida se evitaría el intrusismo de las personas que acuden al sector para hacer dinero fácil y se evitarían las estafas.

Paralelamente, la patronal alicantina de la construcción ha concertado una entrevista con el conseller de Hacienda, Antonio Birlanga, para estudiar conjuntamente la posibilidad de confeccionar una ley de ámbito autonómico en la que se contemplarían, entre otras, medidas de desgravación fiscal para la vivienda de segunda residencia. A esta reunión, que tendrá lugar el próximo martes en Valencia, seguirá otra con el presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, José Sanus, en la que se intentará llegar a un acuerdo para coordinar la política urbanística que se desarrolla en los municipios de la Comunidad.



Un momento de la rueda de Prensa ofrecida ayer por la cúpula de la patronal provincial de la construcción

Jerez se mostró ayer muy satisfecho del encuentro que la patronal sostuvo el martes con el presidente de la Generalitat. El máximo responsable de Fecia resaltó la receptividad demostrada por Lerma en la propuesta para crear un escaparate de venta de los productos inmobiliarios destinados a segunda residencia en los mercados internacionales, utilizando para ello la presencia de la Generalitat en las ferias y muestras de turismo más impor-

tales de todo el mundo. Asimismo, el presidente de Fecia, dijo que también recibió una buena acogida por parte de Lerma a la propuesta para crear una sociedad de gestión temporal que administrará el patrimonio de viviendas de segunda residencia construidas y sin vender en la provincia. A este respecto, Jerez anunció la próxima confección de un censo de edificaciones, en el que se consignará el estado de cada uno de los pisos construi-

dos pero sin vender en Alicante. FECIA también pidió al presidente de la Generalitat que se agilice la ordenación del territorio que está efectuando la administración autonómica, que se incremente la formación profesional «para un sector que es, junto con el turismo, el principal motor de la economía alicantina» y, por último, que se aumente la dotación económica prevista para el Plan de Vivienda 1992-1995.

## Año negro para el sector en la Comunidad

El presidente de Saopán, Mariano Aisa, manifestó en el transcurso de la presentación de los resultados del sector de la construcción correspondientes a 1992, que las medidas aprobadas por el Gobierno ayudarán a suavizar o incluso frenar la recesión de la economía española. Aisa pidió que se siga manteniendo la inversión pública destinada a infraestructuras de forma sostenida, para posibilitar que el sector impida la destrucción de empleo.

Mariano Aisa también se refirió a los problemas que para los constructores causa la deuda de las administraciones, que sobre obra deben 800.000 millones de pesetas, y cuyo capítulo pendiente de cobro ha aumentado, en meses de demora, desde los 6,35 meses hasta los 7,75 actuales. El presidente de la patronal de los constructores afirmó que la deuda está ya creando verdaderos problemas de supervivencia a los constructores, sin que se vean en el horizonte inmediato, signos de solución.

El ejercicio pasado fue uno de los más negros para el sector desde hace nueve años, ya que la actividad retrocedió —un 6 por ciento— y la producción total se situó en 6,3 billones de pesetas.

Por comunidades autónomas sólo en Cantabria se apreció una ligera variación positiva. Aragón, Extremadura, Galicia, Murcia y Euzkadi experimentaron un estancamiento en su actividad, mientras que en el resto se ha producido una recesión generalizada más acusada en los casos de Andalucía, Castilla-León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra y la España Insular.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Sector AFD/3, Temblo y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.  
Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General sito en la calle Jorge Juan n.º 1-3ª planta, donde podrá ser examinada y formular las alegaciones que proceda.  
Alicante, 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo. Tomás García Cerdola  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Fdo. Carlos Artega Castiella

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18 del P.G.M.O.  
Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística.  
Alicante 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo. Tomás García Cerdola  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Fdo. Carlos Artega Castiella

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar definitivamente el Proyecto de Red Parcelar de Saneamiento de Vistahermosa, zona de la Avenida de L'Albufereta, Primer Tramo.  
Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.  
Alicante 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo. Tomás García Cerdola  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Fdo. Carlos Artega Castiella

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barrio de Santa Cruz.  
Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.  
Alicante 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo. Tomás García Cerdola  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Fdo. Carlos Artega Castiella

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Barrio de Granada, y exponer el expediente a información pública por plazo de quince días.  
Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General sito en la calle Jorge Juan n.º 1-3ª planta, donde podrá ser examinada y formular las alegaciones que proceda.  
Alicante, 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo. Tomás García Cerdola  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Fdo. Carlos Artega Castiella

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3, del AFD/7, Cerámica de Los Angeles, y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.  
Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General sito en la calle Jorge Juan n.º 1-3ª planta, donde podrá ser examinada y formular las alegaciones que proceda.  
Alicante, 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,  
Fdo. Tomás García Cerdola  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Fdo. Carlos Artega Castiella



## FUTBOL EN RADIO ELDA SER F.M. 90.2 Mhz.

Viernes 19 de Marzo, a partir de las 11.30 de la mañana  
3.ª DIVISIÓN, GRUPO VI  
**ONTENIENTE C.F.-C.D. ELDENSE**  
Desde el Campo de El Clariano

COLABORAN: OPEL MOTOR ELDA, S.A., PROMOCIONES ELDAMAR (Venta de Viviendas), EL DISEÑADOR FESTER (Alquiler y diseño vestuario Moros y Cristianos) y TALLERES MARLAND (LANCIA).

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Gran Vía, Tramo IV, entre la Avenida del Maestro Alonso y la calle Alonso Cano, a través del Barrio de San Julián, y exponer el expediente a información pública por plazo de quince días.  
Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General sito en la calle Jorge Juan n.º 1-3ª planta, donde podrá ser examinada y formular las alegaciones que proceda.  
Alicante, 15 de marzo de 1993  
EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,  
Tomás García Cerdola  
EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Carlos Artega Castiella



128

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

En la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante aprobó inicialmente la revalorización de los puestos de trabajo de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Conductor de la Corporación y efectos del acuerdo plenario de 5 de junio de 1992, cuyo expediente estará expuesto al público, por 15 días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Alicante, a 11 de marzo de 1993.

El Alcalde, P.D. la Concejala-Delegada, María Dolores Marcos González; el Secretario General, P.D., el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

7896-8575

#### EDICTO

Por providencia de esta misma fecha, se ha iniciado el expediente administrativo de alteración de la calificación jurídica de dos fincas calificadas como bienes de servicios públicos, de uso docente, sitas en la calle del Clot, s/n, actual colegio público «Ruperto Chapí» y parcela de la U.A. «F» del P.P. 3/2, actualmente disponible como Centro de E.G.B., respectivamente, que faculte su calificación como bien patrimonial para la plena disponibilidad de la Administración Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Alicante, 11 de marzo de 1993.

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, María Ángeles Palmer. El Secretario, P.D. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga.

7701/8412

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barrio de Santa Cruz.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, 15 de marzo de 1993.

El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

7702/8413

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Red Parcial de Saneamiento de Vistahermosa, Zona de la Avenida de L'Albufereta, Primer Tramo.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, 15 de marzo de 1993.

El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

7703/8413

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad Actuación número 18 del P.G.M.O.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alicante, 15 de marzo de 1993.

El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

7704/8413

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3, del APD/7, Cerámica de los Angeles y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General sita en la calle Jorge Juan número 1-3ª planta, donde podrá ser examinado y formular las alegaciones que proceda.

Alicante, 15 de marzo de 1993.

El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

7705/8413

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Sector APD/3 Tómbola y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General sita en la calle Jorge Juan número 1-3ª planta, donde podrá ser examinado y formular las alegaciones que proceda.

Alicante, 15 de marzo de 1993.

El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

7706/8413





0C3037551

CLASE 8ª

en el LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, que se ha traducido en escritura pública y el haber transcrito "con exceso el plazo señalado por el CERRT) I F E I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegramente y literalmente, figura a continuación:

**"62.- PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.A. 3 DEL SECTOR APD/7: APROBACION DEFINITIVA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad y veintidós votos a favor, que cumplen el quórum de la mayoría absoluta exigida por la normativa vigente. Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 del APD/7, Cerámica de Los Angeles.

El Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 del APD/7, Cerámica de Los Angeles, fue presentado para su tramitación el 31 de julio de 1.990. Desde entonces, ha sido objeto de varias modificaciones y de varios informes técnicos y jurídicos, de los que se desprende la imposibilidad de aprobarlo, si quiera inicialmente.

A finales del pasado año, cuando ya se habían iniciado los trámites municipales dirigidos a la denegación del Proyecto, Dª. Helena Olmos del Agua presentó un proyecto, a tramitar por el procedimiento denominado de reparcelación voluntaria regulado en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Proyecto fue aprobado inicialmente el pasado 5 de marzo, si bien condicionando su aprobación definitiva a la subsanación de dos deficiencias: la eliminación de las ordenanzas de edificación que contenía y el reflejo de las parcelas resultantes sobre cartografía municipal. El 27 de mayo se presenta un Proyecto rectificado, en el que se suprime el apartado relativo a las ordenanzas, pero que no contiene el plano solicitado.

El Servicio Técnico de Gestión, en su informe de 14 de

julio, ha puesto de manifiesto el defecto y ha añadido el de no haberse traducido en escritura pública el proyecto rectificado y el haber transcurrido "con exceso el plazo señalado por el acuerdo municipal de 12 de noviembre de 1992 (criterios de aplicación transitoria del Texto Refundido de la Ley del Suelo) para obtener la aprobación definitiva del Proyecto apropiándose los titulares de los terrenos del 100 % del aprovechamiento asignado al Polígono".

No obstante lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo ha dictaminado "ampliar el plazo de aplicación del criterio excepcional y transitorio de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Suelo fijado por el acuerdo municipal de 12 de noviembre de 1992, extendiéndolo hasta el día 15 de octubre de 1993", con el fin de permitir su aplicación, entre otros, al Proyecto objeto del presente expediente. Por otra parte, pese a haberse solicitado el trámite del artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, lo cierto es que un error de transcripción de la propuesta elevada al Pleno por el Negociado de Gestión, ha motivado la tramitación ordinaria del proyecto, lo que, en principio, hace innecesaria la escritura pública cuya falta denuncia el Servicio Técnico.

Consecuentemente con lo anterior y dado que "a partir de las certificaciones registrales aportadas se han comprobado las titularidades y cargas descritas en el proyecto, encontrándose correctas" informe del Servicio Técnico de Gestión de 14 de julio, resultaría excesivo el perjuicio que se ocasionaría a los titulares si se denegara la aprobación definitiva tan solo por la falta de un plano, el cual puede, en principio, aportarse al expediente con posterioridad. En virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 del APD/7, PERI Cerámica de los Angelés.

Poner de manifiesto que la presente reparcelación ha sido tramitada por el procedimiento ordinario, por lo que su formalización, a efectos de su posterior inscripción registral, debe llevarse a cabo en la forma establecida en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, sin que sea de aplicación lo prevenido en el artículo 115 de dicho Reglamento para reparcelaciones voluntarias.



0C3037552

CLASE 8ª

Condicionar la expedición de la certificación administrativa regulada en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística a la aportación al expediente de un plano, elaborado sobre cartografía municipal a escala 1/500, en el que se grafía, en las parcelas resultantes.

SEGUNDO.- Publicar edictos al respecto en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, y notificar estos acuerdos personalmente a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO.- Remitir una copia del acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

CUARTO.- Una vez que el acuerdo aprobatorio sea firme en vía administrativa, realizar las operaciones necesarias, indicadas en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, para lograr la inscripción del resultado de la reparcelación en el Registro de la Propiedad."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

VO BO  
EL ALCALDE

Fdo.: A. Luna.



Los responsables del centro aseguran que se da la máxima calidad en la asistencia

# El SAE denuncia el mal funcionamiento del Geriátrico por falta de personal

El Sindicato de Auxiliares de Enfermería, SAE, ha denunciado «la poca calidad asistencial que se está prestando a los ancianos ingresados en la Residencia de la Tercera Edad de Elda» de-

vido a la falta de auxiliares. El SAE ha indicado que hay 13 auxiliares que se dividen en tres turnos para atender 85 ancianos, que hay deficiencias de material, que las camas se cambian sólo una vez por semana e

incluso que se ha llegado a la hora de comer a contar sólo con 10 vasos para 40 ancianos. Responsables del centro han indicado que estas denuncias son falsas y que «se da la máxima calidad en la asistencia».

ISABEL VICENTE

Según ha denunciado el SAE, las condiciones de asistencia prestada por el personal auxiliar de enfermería «se encuentra muy por debajo de los mínimos recomendables» ya que «para atender a 85 ancianos, de los cuales 48 son válidos y 37 asistidos, se dispone de 13 auxiliares repartidos en tres turnos». Según el SAE, cuando se producen los descansos semanales y los festivos el número de auxiliares disminuye de forma que, «los turnos han quedado varios días atendidos por tres auxiliares de mañanas, dos de tarde y un auxiliar de noche para atender a los 85 ancianos».

En este sentido desde el Sindicato de Auxiliares se ha indicado a este diario que es totalmente imposible que una sola persona pueda atender bien a los residentes que además están repartidos en tres plantas y si la persona que está de guardia se encuentra en una planta, no oye los timbres de las demás».

El número mínimo de auxiliares exigido por la Conselleria para el Geriátrico es de 13, las que hay ahora, pero a juicio del SAE «esta cifra es totalmente insuficiente». La cantidad de auxiliares depende del número de ancianos y de sus posibilidades de valerse, lo que, a juicio del sindicato, varía de un año a otro ya que «hay personas que cuando acceden al centro se valen por sí mismo pero que al tiempo se convierten en asistidos».

**SIN MATERIAL.** El Sindicato de Auxiliares de Enfermería ha indicado además que en el Hospital Geriátrico falta material de lencería, de hostelería y sanitario indicando que en el caso de los enfermos no asistidos «las camas se cambian una vez por semana». El SAE asegura que sólo se baña a 17 ancianos



Trece auxiliares de enfermería atienden a los 85 ancianos que viven en el Geriátrico

cada día, que «los mismos vasos que utilizan para el agua lo son también para lavarles los ojos o realizar enjuagues de boca» y que «se ha llegado en ocasiones a repartir a la hora de la comida 10 vasos para 40 comensales».

El edificio del Geriátrico es propiedad de la Conselleria de Servicios Sociales, pero la prestación de servicios está concertada con la «Cooperativa Illicitana de Servicios».

**MAXIMA CALIDAD.** El administrativo del Geriátrico, Javier Rodríguez, en nombre de la di-

rectora que ayer se encontraba ausente, salió al paso de estas denuncias afirmando que «no hay nada más lejano a la realidad» y que «los trabajadores estamos totalmente vinculados a los ancianos y se da la máxima calidad asistencial». Con respecto a la falta de personal, Javier Rodríguez indicó que no se ha rebajado el mínimo de 13 personas exigido por la Generalitat y que habitualmente hay en el centro 20 auxiliares de los que cinco están de vacaciones. El pasado 5 de agosto causaron baja por enfermedad otros dos auxiliares por lo que quedaron 13.

Javier Rodríguez ha indicado que «aunque éste es el mínimo admitido, la empresa optó por contratar a dos personas para sustituir las bajas por enfermedad siempre buscando la calidad en la asistencia a los ancianos». Estas dos personas se incorporarán al centro mañana según el administrativo. Con respecto a la falta de material, Rodríguez indicó que «las acusaciones no son ciertas» afirmando que las camas se cambian todos los días, que cada anciano tiene su vaso «lógicamente» y que «quien quiera tiene el centro abierto para verlo».

■ PETRER

## Industria pretende dar un nuevo impulso al Consejo Económico y Social

MARIA DE LA O SORIA

El reglamento del Consejo Económico y Social será modificado a partir del próximo mes, según confirmó el concejal de Desarrollo Económico, Juan Manuel Martínez. La necesidad de dar un mayor impulso a las actuaciones del organismo municipal es, a juicio de Martínez, «lo más importante en la actualidad». Para el concejal, el consejo «ha de ser más operativo y ser menos formulista».

El Consejo Económico y Social, donde están representadas entidades financieras, sindicatos, partidos políticos, empresarios y gobierno municipal, se puso en marcha hace aproximadamente un año. «La idea de dar un nuevo impulso nos lleva a proponer un cambio en el reglamento», explicó Martínez, quien matizó que «es necesario tocar en profundidad la promoción comercial de nuestros productos».

Según el concejal, «la operatividad en las actuaciones y la plasmación de proyectos de futuros, han de ir acompañadas de un cambio en la estructura». Las modificaciones al reglamento «servirán para agilizar la buena marcha del consejo», indicó Martínez.

**PROMOCION COMERCIAL.**

La promoción comercial, tanto interna como externa, de la industria petrerense, es el objetivo marcado desde el área de Desarrollo Económico, tal y como puntualizó su responsable. «Desde mi departamento, seguiremos una línea de actuaciones municipales encaminadas a promocionar nuestra producción», dijo Martínez.

En este sentido, ya han sido colocados dos murales con la inscripción «Está usted en Petrer, zona zapatera y marroquinera», en las entradas a la población por la autovía. Para el próximo año, la Concejalía proyecta colocar paneles similares en todos los accesos por carretera a la población. En ellos se inscribirá el logotipo municipal «Petrer Siempre», acompañado de una leyenda similar a los murales actuales, «con el fin de que sirva de promoción interna y enfocada a los visitantes», señaló Martínez.

Acusa al presidente de la asociación del barrio de no representar a los vecinos

## El concejal de Obras niega que el centro social de Las Trescientas esté abandonado

I. V. El concejal de Obras, José Manuel Orovivo, ha negado que el centro social de Las Trescientas se encuentre en estado de abandono y ha rechazado las denuncias efectuadas en este sentido por el presidente de la asociación de vecinos del barrio. Orovivo negó que grupos de personas entren al centro tras romper puertas y ventanas indicando que «la Policía puede constatar que sólo en una ocasión se forzó la puerta y fue esta de semana en un intento de robo». El concejal junto con dos otros municipales mostró ayer el interior del centro mostrando que «no hay nada

presidente de la asociación de vecinos, Juan Pérez Jover, el concejal de Obras dijo ayer que «me consta que habla a título personal y no por el resto de los vecinos». Orovivo niega que no se haya informado a los vecinos del funcionamiento del futuro centro social, indicando que «la semana pasada me reuní personalmente con la junta directiva de la asociación para explicarles todo lo concerniente a este centro y a las obras de la avenida de Ronda, así que no puede decir este hombre que no sabe nada».

Con respecto al futuro del centro, Orovivo indicó que las obras todavía no se han adjudicado sino

faltaba parte de la documentación exigida. Por ello se esperará a septiembre para continuar el proceso de adjudicación de las obras que, tal como indicó ayer el concejal de Obras, correrán a cargo de la Generalitat con un coste de 24 millones de pesetas. Por su parte el Ayuntamiento a través del Instituto de Servicios Sociales se hará cargo del mobiliario y material del centro que costará más de quince millones.

Tal como indicó ayer este diario la primera fase del centro social se inició hace dos años con un presupuesto de más de 60 millones de pesetas. En el centro además de la asociación de vecinos

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 27 del Plan General Municipal de Ordenación.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándole que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan n.º 1-3ª planta, donde podrá examinarse y formular alegaciones por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 6 de agosto de 1993.  
EL ALCALDE,  
EL CONCEJAL DELEGADO.

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 del APD/7. PERI Cerámica de los Angeles.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión urbanística.

Alicante, 6 de agosto de 1993.  
EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,  
Tomás García Candelá.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

En la sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante aceptó la integración de los Funcionarios de las extinguidas Cámaras Agrarias, y aprobó inicialmente la plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo al efecto, cuyo expediente estará expuesto al público por 15 días, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Alicante, a 4 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D. La Concejala-Delegada, María Dolores Marcos González. El Secretario General, P.D. El Vicesecretario, Enrique Herrero Pérez.

23438/27196

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3 del APD/7, Peri Cerámica de los Ángeles.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alicante, a 6 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General en funciones, Enrique Herrero Pérez.

23439/27197

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
— Aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidaciones Definitivas de la reparcelación de la Unidad de Actuación número 27 del Plan General Municipal de Ordenación.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándole que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, número 1-3.ª planta, donde podrá examinarse y formular alegaciones por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 6 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Secretario General en funciones, Enrique Herrero Pérez.

23440/27197

### AYUNTAMIENTO DE AGOST

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1993, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciem-

bre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Agost, a 6 de agosto de 1993.

El Alcalde-Presidente, José María Brotons Martínez.

23367/27121

#### EDICTO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas que a continuación se relacionan:

— Cuenta General del presupuesto de 1991.

— Cuenta de Tesorería de 1991.

— Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto de 1991.

Se expone al público, durante el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Agost, a 6 de agosto de 1993.

El Alcalde-Presidente, José María Brotons Martínez.

23368/27121

#### EDICTO

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, habiendo aprobado provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales y Ordenanza Municipal de Tráfico de Vehículos, se expone al público durante el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional antes reseñado.

En Agost, a 6 de agosto de 1993.

El Alcalde-Presidente, José María Brotons Martínez.

23381/27121

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

#### ANUNCIO

Se convoca a los señores Diputados Provinciales a la sesión extraordinaria que ha de celebrar la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el Palacio Provincial, el día 2 de septiembre de 1993, a las 13 horas, para conocer del siguiente asunto:

Asunto único:

«Alicante Convention Bureau», petición al Patronato Provincial de Turismo sobre ubicación del Turismo de Congresos.

Alicante, 13 de agosto de 1993.

El Presidente accidental, Salvador Sanjosé Pérez. El Secretario accidental, María José Argudo Poyatos.

23521